



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA TRATO DIRECTO CON EMPRESA TOTAL
PACK**

Decreto N°

1053

Chillán Viejo, 09 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra g) del reglamento que dice " Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

La cotización de la empresa TOTAL PACK, por un monto de \$666.400.- (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 10.813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N°10.477 del 30/12/2022 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023 del Departamento de Salud Municipal

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 106 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 08 de febrero de 2023, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.29.06.001 "equipos computacionales y periféricos"

Correo de solicitud del encargado de informática DESAMU.

La necesidad de dar continuidad al normal funcionamiento de y control de la asistencia de los funcionarios de este departamento comunal de salud.

Informe fundado del director(s) del departamento de salud de Chillán Viejo



INFORME FUNDADO TRATO DIRECTO

BIEN/SERVICIO	ADQUISICION RELOJ CONTROL BIOMETRICO HUELLA/FACIAL
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La necesidad de realizar compra e instalación de un reloj control biométrico huella/facial para la nueva dirección del departamento de salud municipal con la misma empresa que tiene los 4 relojes instalados e interconectados previamente en los CESFAM. Asegurar la interconexión de los relojes entre los distintos establecimientos y el departamento de salud municipal, los cuales están instalados con los softwares de la empresa TOTAL PACK y a la fecha han funcionado perfectamente asegurando la compatibilidad de estos.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con la empresa TOTAL PACK, RUT: 79.948.840-K.
MARCO LEGAL	Artículo 10, punto 7, letra g) del reglamento que dice " Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la Municipalidad de Chillán Viejo."



CESAR GREZ LEPEZ
DIRECTOR(S)
DESAMU Chillán Viejo

- 79.948.840-K.**
- 1.- **AUTORICESE** trato directo con **TOTAL PACK**, RUT: 79.948.840-K.
 - 2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.
 - 3.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.29.06.001**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DEBORA FARIAS FRITZ
ALCALDESA(S)

DFF/RBF/RBF/CGL/AGH/cmt

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.